

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 18/11/2022, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se acuerda el inicio del procedimiento participativo correspondiente a la I Jornada de la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha: Comunidades sostenibles sin dejar a nadie atrás. [2022/10846]

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

El Decreto 13/2022, de 22 de febrero crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha como instrumento para promover el desarrollo regional inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta y, así, establecer un espacio de diálogo para implementar la Agenda 2030 a nivel local.

La Red se configura como un espacio común de trabajo que favorece la coordinación, apoyo y fomento de instrumentos de sostenibilidad a nivel local que tengan en cuenta los factores sociales, económicos y medioambientales. Solo así, se podrán implementar políticas públicas encaminadas al desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás.

Por ello, el objeto de la I Jornada de la Red Local 2030 CLM es crear un punto de encuentro entre las entidades adheridas, así como todas aquellas que deseen hacerlo, para:

- a) Promover, fomentar y apoyar la implantación de los ODS de la Agenda 2030 y políticas de desarrollo sostenible regional y local en Castilla-La Mancha.
- b) Trabajar por el desarrollo sostenible local compartiendo información, experiencias e instrumentos de planificación y gestión.
- c) Apoyar a las autoridades locales y provinciales que se comprometan a movilizar los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- d) Establecer una metodología de trabajo que contemple los procesos participativos en la identificación de los problemas y estudio de alternativas.
- e) Difundir buenas prácticas de desarrollo sostenible local.
- f) Informar, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía y a las entidades públicas y privadas, a través de la educación para el desarrollo sostenible, para favorecer su implicación en la planificación y desarrollo de medidas en su entidad local.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.-Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación la descripción completa de la actividad, pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del servicio de Agenda 2030 pueda ser de interés para la ciudadanía, así como en la página web de Agenda 2030 de CLM (<https://agenda2030.castillalamancha.es/>) . Las inscripciones estarán abiertas del 16 al 28 de noviembre de 2022, a través del siguiente enlace: <https://agenda2030.castillalamancha.es/form/inscripcion-de-jornada-especial>.

2ª Fase de aportaciones ciudadanas: se realizará mediante un evento presencial que se celebrará los días 1 y 2 de diciembre de 2022.

3ª.- Fase de retorno y finalización: tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 31 de enero de 2023.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/> , para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página web de Agenda 2030 de CLM (<https://agenda2030.castillalamancha.es/>) .

Quinto: Metodología del procedimiento:

La jornada tendrá el formato de ponencias de expertos tras la cual el público podrá plantear cuestiones.

Toledo, 18 de noviembre de 2022

El Director General de Agenda 2030 y Consumo
RAMÓN LARA SÁNCHEZ